Sanchís, «Electrosol, Sociedad Limitada, M.R.W., Madison Lhorme, doña María Josefa Rosa Núñez, «Mathieu Fruit, Sociedad Anónima», Micro Shell Informática, «Miguel Ramón Valencia, Sociedad Anónima», don Marcial Gómez Serrano, doña María Josefa Sánchez García, Montajes Eléctricos, doña María Dolores García Picornell, don Martín Jiménez Gómez, M.P. Gómez Pérez «El Príncipe», Mapfre Caución y Crédito, doña María del Carmen Miñano Navarro, doña María Teresa Pérez Moreno, don Miguel González Lucas, «Morales y García, Sociedad Limitada», «Nuevo Centro de Sistemas, Sociedad Limitada», doña Olaya García Tudela, «Óscar Martínez, Sociedad Anónima», «Proinf, Sociedad Limitada», «Pujol Verdaguer y Cía., Sociedad Anónima», don Pedro Martínez Cánovas y otros, Pérez y González C.B., «Procosa-Produc. y Comercio Agrícola, Sociedad Anónima», don Pascual Montiel Moreno (F. ASCOY), don Pedro Antonio del Vas Peñas, don Pedro de Cieza, don Pedro José Sánchez Luna, don Pedro Meseguer Guillamón, «Recajo, Sociedad Limitada», COEXGA U.T.E., Rapu S.A.T., «Relojería Valverde, Sociedad Anónima», «Roque Sánchez Moya Transportes Rosil, S.C.L., Los Marines», don Salvador Peral Sansano, doña Salvadora Alber Molina, Salvador Bernal Herrero, S.A.T. número 2277 Vinalfrut, Saatbau Dahlenburg, «Sayr, Sociedad Anónima», «Serplasa, Sdad. Cooperativa Sacoje», Supermercados Claudio, «Soto La Zarzuela, Sociedad Anónima», don Santiago García Rodríguez, «Sora Fruits, Sociedad Anónima», «Suministros Beyma, Sociedad Limitada», don Toribio Núñez Arias, Talleres Gialsa C.B., «Talleres Joymar, Sociedad Limitada», Talleres Hermanos López C.B., Thader S.A.T. número 4697, «Tradalco, Sociedad Anónima», «Tradein, Sociedad Limitada», Transp. Fernando Rubio Bueno, Trans. Intern. García Carrasco, Tesor. Gen. de la Seguridad Social, «Transitos y Aduanas Verdaguer, Sociedad Anónima», «Transitos Guanter, Sociedad Anónima», Transportes Gregorio Litran Saura, Trans. Tío Piedras, «C. Coop. And. Uniter Leasing, Sociedad Anónima», «Viajes Mercurio, Sociedad Anónima», «Vicente Montañana Beltrán, Sociedad Anónima», Voorex-Benelux, don Vicente Carrasco Amorós, «Viguetas Ruipe, Sociedad Anónima», y Wagenaar-Begro V.O.F.

Lorca, 22 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.163.

MADRID

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el numero 480/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Osvaldo Manuel Tapia-Ruano Eligio Puente y doña María Gloria Estanillo Barreque, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

1. Se ha señalado para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 2001 a las doce horas, por el tipo de 15.492.172 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente, la cantidad correspondiente, en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 2440, en forma legal.

2. Para el supuesto que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de mayo de 2001, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de junio de 2001, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

5. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el numero y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las certificaciones registrales en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todos los licitadores los aceptan como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, quedarían subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas , y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

7. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. 8. Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la realización del remate, en cualquiera de las fechas señaladas se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil, a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Urbana Ocho, piso bajo, letra C de la casa denominada «Edificio Carmen Torre Quinta», sito en Madrid Canillas, calle de Rosa de Castro, sin numero. Ocupa una superficie aproximada de 68,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad numero 33 de Madrid, folios 170 y 171 del libro 544 de Canillas, finca 35.908 y pasa a los folios 155 y 156 del libro 249, tomo 1646, finca 15.185.

Madrid, 16 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—10.893.

MADRID

Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de BBVA, representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra doña María Carmen Gil Ríos y «GST, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera ve y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el BBV número 2534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 4.197, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, urbana, 759. Chalé en construcción en la urbanización residencial denominada «Ciudad Santo Domingo», en el término municipal de Algete, con una superficie de 3.196 metros cuadrados. Inscrita al libro 144, tomo 3.153, folio 189.

Valor de la tasación: 144.672.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.811.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que por auto de fecha 12 de febrero de 2001, ha recaído en el expediente de suspensión de pagos tramitado con el número 36/00 de la empresa Mantenimiento integral de edificios, se ha acordado convocar a Junta general de acreedores, que se celebrará el día 11 de mayo de 2001, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta sede judicial.

Y a tal efecto por medio del presente se cita a los acreedores de la citada empresa, poniéndose asimismo en conocimiento del público en general.

Madrid, 12 de febrero de 2001.—La Secretaria.10.477.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 78/2000, a instancias de Associates Capital Corporacion Plc, Sucursal en España, contra don Jorge Muñoz Calvo, doña Hortensia Rodríguez Torremocha, don Manuel Muñoz Díaz y doña Carmen Calvo López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de abril de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 22.831.000 pesetas, la finca número 1.530, y 10.738.000 pesetas, la finca número 5.900.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de mayo de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de junio de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correpondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2.460 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración , podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cuál se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1 urbana, número 7 de orden, señalada con el número 2 de la planta primera del edificio en construccion sobre la parcela E, de la manzana sita de la ciudad residencial «Santa Eugenia», de Madrid, hoy calle Poza de la Sal, sin número, finca registral número 1.530, inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, tomo 1.098, libro 106, folio 126, inscripcion 4.ª de Hipoteca.

Finca número 2, vivienda de tipo H-1 sita en calle del Roble, número 25, de Maello, Ávila, finca registral número 5.900, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, tomo 1.835, libro 89, folio 153, inscripción 3.ª de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario.—10.863.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos 110/2000, se libró edicto en fecha 26 de enero, indicándose al «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», como demandante y demandado, cuando en realidad exclusivamente es demandante.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en Madrid a 23 de febrero de 2001.—La Secretaria.—11.137.

MADRID

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: En este Juzgado con número extravío, sustracción, letra de cambio, pagaré 480/2000, se sigue procedimiento sobre extravío de letras de cambio, cuyos datos identificativos son los siguientes:

1. Clase 2.ª serie OA número 0772549 de 8.000.000 de pesetas (equivalentes a 48.080,97 euros).
2. Clase 5.ª serie OB número 6315884 de 1.000.000 de pesetas (equivalentes a 6.010,12 euros).
3. Clase 4.ª serie OA número 6884329 de 2.000.000 de pesetas (equivalentes a 12.020,24 euros).

El presente procedimiento fue iniciado por denuncia de don Pablo Fernández de Vega, con DNI 50.854.983-M, que fue tenedor de dichos títulos, siendo don Manuel Muñoz Díaz, con DNI 1.261.012-Z, librador y endosante y doña Purificación Calvo López, con DNI 712.339-Y, la librada y aceptante, y siendo desposeído de ellos con motivo de un traslado de domicilio, habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—La Magistrada.—El Secretario.—11.160.

MADRID

Edicto

Don Ricardo Gonzalo Conde Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 321/99, seguido a instancias de Banco de Santander Central Hispano, contra «Arista Servicios y Obras, Sociedad Limitada», don Enrique del Pino Moreno, doña María Teresa Romero de Tejada Picatoste y doña María José Romero de Tejada Picatoste, se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrado-Juez Ilmo. Sr. don Ricardo Gonzalo Conde Díez.

En Madrid a 2 de marzo de 2001.

Dada cuenta:

El anterior escrito, únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, de las fincas embargadas en autos, que seguidamente serán descritas, en tres lotes, uno por cada finca, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 24 de mayo, 21 de junio y 26 de julio, respectivamente, a las diez horas, en todos los casos, entendiéndose, que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, excluidos los sábados, sirviendo de tipo para la primera subasta el avalúo, que asciende en cada caso a las siguientes sumas: 9.310.000 pesetas para el primer lote (finca 56.693, RP 3 de Huelva), 1.600.000 pesetas para el segundo lote (finca 56.587, RP 3 de Huelva) y 1.600.000 pesetas para el tercer lote (finca 56.605, R.P. 3 de Huelva). Para la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera y segunda subastas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en la puerta de acceso a las fincas objeto de subasta, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos abierta por este Juzgado, con número 2655, en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal calle Diego de León, 16, de Madrid), el 20 por 100 del tipo, salvo en la tercera subasta, en la que habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa antes referida; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Hágase constar también en el anuncio de la subasta que la certificación del Registro se halla de manifiesto en la secretaria de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los titulares de las fincas subastadas, don Enrique del Pino Moreno, respecto de las registrales 56.693 y 56.587, del Registro de la Propiedad 3 de Huelva y doña María Teresa Romero de Tejada Picatoste, respecto de la registral 56.605, del Registro de la Propiedad de Huelva, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de las fincas objeto de la subasta

Lote 1. Vivienda, letra B, sita en la planta 6.ª, del portal 1, del edificio en Huelva, calle Mackay y Macdonald, señalado con el número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3, de Huelva, al tomo 1.622, libro 200 de Huelva, folio 101, finca 56.693. (Avalúo: 9.310.000 pesetas).

Lote 2: Plaza de garaje número 10, en planta sótano del edificio en Huelva, calle Mackay y Macdonald, señalado con el número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Huelva, al tomo 1.617, libro 195 de Huelva, folio 219, finca 56.587. (Avalúo: 1.600.000 pesetas).